

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 6

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento <i>Orientación al usuario en la consulta en sala y préstamo externo de las Bibliotecas y Ludotecas</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: KEYLEN SQUIROL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: DIANA VIVEROS CARGO: SECRETARIA DE CULTURA FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Fortalecimiento Sectorial, Director de Artes y Patrimonio.
-----------------------------	---

OBJETIVO	Garantizar una orientación de calidad a los usuarios de las Bibliotecas y Ludotecas Públicas a cargo de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH para los servicios de consulta en sala y préstamo externo.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la recepción del usuario y finaliza con la aplicación de la encuesta de seguimiento y control.
----------------	---

BASE LEGAL	Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de
-------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 6

	<p>todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>LEY 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>LEY 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>LEY 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural</p>
	<p>Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.</p>
	<p>Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.</p>
	<p>Decreto 2941 de 2009 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 6

	Resolución 0330 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
	Resolución 0983 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material
	Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013
	Ley de Cine 814 de 2003
	Ley del Libro 98 de 1993
	Política de Emprendimiento Cultural
	CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos
	Ley del Teatro 1170 de 2007
	Programa Nacional de Concertación
	Plan Nacional de Música para la Convivencia
	Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
	Programa Nacional de Estímulos
	Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019
	Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012
	Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
	Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
	Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
	Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”
	Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”
	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005	
Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	
Ley 1379 de 2010 “Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”	

	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 6

LEY No. 98 de diciembre 22 de 1993 “Por medio del cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”

DEFINICIONES
Biblioteca pública: Es un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos. La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.
Ludoteca: Es un espacio donde se realiza algún tipo de actividad para niños utilizando juegos, especialmente en educación infantil, con el fin de estimular el desarrollo físico y mental de la población infantil.
Servicios bibliotecarios: Parte de la clasificación de los servicios estipulada en la Ley de Bibliotecas en básicos y complementarios: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios básicos son los de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural en la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a internet, promoción de lectura y alfabetización digital. • Servicios complementarios son, entre otros, los de reprografía con sujeción a la Ley de derechos de autor, préstamo de casilleros, cafeterías y librerías.
Servicios básicos operativos: Representados por el mínimo básico de funcionamiento de una biblioteca municipal y encierran las labores diarias que el bibliotecario o bibliotecaria municipal realiza todos los días.
Formación de usuarios: En este servicio se refleja el tipo de habilidades informativas que la biblioteca busca generar en sus usuarios y que debe buscar alcanzar dos objetivos fundamentales, la formación ciudadana mediante el acceso al conocimiento y la cultura general, el afianzamiento de la cultura y el patrimonio local o regional y la capacidad de producir información propia en términos de la llamada cultura digital y la sociedad de la información.
Servicios fundamentados en programas: Son los que permiten a la biblioteca pública como una institución fundamental en el desarrollo social local y regional que requieren el diseño y la implementación de proyectos en el mediano y largo plazo, y que deben ser desarrollados bajo el principio de la inclusión social y la gestión participativa.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Garantizar una orientación de calidad a los usuarios de las Bibliotecas y Ludotecas Públicas a cargo de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH para los servicios de consulta en sala y préstamo externo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir e identificar al usuario	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 6

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
		Lectura y Bibliotecas		
2	Registrar al usuario	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	Formato de Registro de Usuarios
3	Inducción al usuario sobre el acceso y uso de los servicios de la biblioteca y/o ludoteca.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
4	Recibir la solicitud del servicio préstamo en sala y/o préstamo externo	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	Solicitud de servicio de préstamo en sala y/o externo
5	Orientar la búsqueda del material o acceso al servicio de préstamo que el usuario solicita	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
6	Entregar el material solicitado	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
7	Organizar el material consultado por los usuarios al finalizar la jornada.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
8	Definir el material a prestar a usuarios externos	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
9	Concertar fechas para la devolución del material bibliográfico o tiempo de uso del material o equipos en sala	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
10	Hacer seguimiento al cumplimiento de la devolución.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
11	Recibir en óptimas condiciones el material o	Secretaría de Cultura/ Dirección de	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ORIENTACIÓN AL USUARIO EN LA CONSULTA EN SALA Y PRÉSTAMO EXTERNO DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS	Código: MM-GCU-P-010
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 6 de 6

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	equipo prestado	Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas		
12	Reubicar el material o equipo devuelto en las respectivas colecciones o estantes	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	N.A.
13	Realizar encuestas de seguimiento y control	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	Encuestas de seguimiento y control
14	Realizar un informe de gestión semestral	Secretaría de Cultura/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Coordinador Lectura y Bibliotecas	Técnico Operativo Bibliotecas	Informe de gestión

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato de Registro de Usuarios	
Solicitud de servicio de préstamo en sala y/o externo	
Encuestas de seguimiento y control	
Informe de gestión	